



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO ALCALDICIO N° 079
(De personal)

CASTRO, 03 de Enero de 2017

VISTOS el artículo n° 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016, del Consejo Municipal donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2017, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha **03/01/2017**, y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03.01.2017, suscrito entre este Municipio y Sra. **Leyla Karina Torres Remolcoy**, Documento que consta de once cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta municipal N° 21.04 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

PLP/DMV/AVH/gvo.-



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA

ALCALDE(S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- DIDECO
- OMIL